NOTA DE PRENSA

AUME VALORA POSITIVAMENTE LA SUBIDA DE LA INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA EN BALEARES, PERO LA CALIFICA DE INSUFICIENTE SI NO SE EXTIENDE AL PERSONAL MILITAR DESTINADO EN LAS ISLAS.

Madrid, 09 de julio de 2026

La Asociación Unificada de Militares Españoles —AUME—, valora positivamente el incremento del complemento por insularidad aprobado por el gobierno para el personal funcionario, pero también **considera que esta medida resulta insuficiente** si no se extiende también al personal militar destinado en las Islas Baleares. Los militares soportan **al igual que el personal funcionario civil las consecuencias** económicas de la insularidad, el encarecimiento de la vivienda, los desplazamientos, la movilidad familiar y el coste general de la vida en las islas.

El acuerdo supone un reconocimiento expreso de una realidad que AUME viene señalando desde hace tiempo: prestar servicio en territorios insulares, y especialmente en Baleares, comporta un sobrecoste económico evidente para los empleados públicos, civiles y militares. Las nuevas cuantías, con efectos de 1 de julio serán las siguientes:

	Subgrupo A1 y Grupo Profesional 1º	Subgrupo A2 y Grupo Profesional 2º	Subgrupo C1 y Grupo Profesional 3º	Subgrupo C2 y Grupo Profesional 4º	Agrupaciones profesionales grupo E (Ley 30/1984)
Mallorca	214,61 €	175,41 €	144,61 €	119,22 €	105,31 €
Islas del Archipiélago Balear, excepto Mallorca	697,67€	502,35 €	405,10 €	297,91 €	263,12 €

Por ello, **AUME solicita al Ministerio de Defensa y al Gobierno que se aborde de forma inmediata el incremento del Componente Singular del Complemento Específico** para los militares destinados en Illes Balears, de manera equivalente y proporcionada a la actualización reconocida al resto del personal público.

Esta petición no es un capricho, es una necesidad del personal militar basada en los siguientes puntos objetivos:

1. **Igualdad de trato entre empleados públicos.**

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
C/Baeza 7, 28002 MADRID
Tfno: 680629428

NOTA DE PRENSA

Si la Administración reconoce que el personal funcionario y laboral destinado en Baleares necesita una compensación económica superior por razón de residencia e insularidad, ese mismo criterio debe aplicarse al personal militar destinado en el mismo territorio.

2. **Coste real de la vida en Baleares.**

   La vivienda, los alquileres, los desplazamientos, los servicios básicos y el coste cotidiano de la vida en las islas generan una pérdida de poder adquisitivo que afecta de forma directa al personal militar y a sus familias.

3. **Especial afectación a los empleos con menores retribuciones.**

   La situación es especialmente gravosa para militares de tropa y marinería, suboficiales, empleos con menor capacidad salarial, que afrontan gastos elevados con retribuciones que no siempre se corresponden con la realidad económica del destino.

4. **Movilidad forzosa y disponibilidad permanente.**

   A diferencia de otros empleados públicos, el militar está sujeto a una movilidad geográfica y disponibilidad permanente que hacen aún más necesario compensar adecuadamente los destinos de especial carestía.

AUME reclama que el incremento reconocido al personal del sector público estatal en Baleares no se limite al ámbito civil de la Administración, sino que abra **una revisión específica de las retribuciones del personal militar destinado en las islas.**

En definitiva, si la Administración ha reconocido que la insularidad exige una respuesta económica para sus empleados públicos, esa respuesta debe alcanzar también a quienes sirven en las Fuerzas Armadas. Los militares destinados en Baleares no pueden quedar al margen de una medida que responde a una realidad que ellos también padecen diariamente.

Para más información, contactar con:

Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME)

Email: comunicacion@aume.org

Tfno. 680629428

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
C/Baeza 7, 28002 MADRID
Tfno: 680629428